



RESOLUCIÓN No 12
Mayo 10 de 2023

Por medio de la cual se nombra el equipo de talento humano para la “**VISITA TECNICA ENTRENADOR JUVENIL**” que se realizará en la ciudad de Cali – Coliseo Miguel Calero del 14 al 22 de mayo de 2023.

La presidenta de la **Federación Colombiana de Boccia** y la **Comisión técnica Nacional** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Boccia - FECOLBOCCIA, según el Decreto 520 del 14 de mayo de 2021 y en concordancia con la Ley 1946 de 2019, está desarrollando el deporte de Boccia.

Que la Federación Colombiana de Boccia - FECOLBOCCIA, está debidamente reconocida ante MINDEPORTE y cuenta con la membresía de la Boccia International Sports Federation BISFED

Que la organización y ejecución de las visitas técnicas operara por medio del convenio interadministrativo CAIP-671-2023 entre MINDEPORTE y la FECOLBOCCIA.

Que la visita técnica juvenil se realizará en la ciudad de Cali – Coliseo Miguel Calero del 14 al 22 de mayo de 2023.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar al siguiente grupo de talento humano para operar **VISITA TECNICA ENTRENADOR JUVENIL**” que se realizará en la ciudad de Cali – Coliseo Miguel Calero del 14 al 22 de mayo de 2023 en el marco del III campeonato Nacional prejugos.





FECOLBOCCIA

Los siguientes Entrenadores tendrán, cubrimiento total de gastos de Alimentación, alojamiento y traslado a la ciudad de la visita técnica para quienes residen fuera de Cali.

- Josef Guzmán Barreto cc 1.032.382.997 CARGO: Entrenador Nacional Juvenil

ARTÍCULO 2°. LA VISITA TECNICA ESTA DIRIGIDA A:

Deportistas seleccionados a Juegos Parapanamericanos juveniles de Boccia 2023

NOMBRE COMPLETO	ROL	CATEGORIA	NUMERO DE DOCUMENTO
MARIA FERNANDA ROJAS NAVARRO	ATLETA	BC1	1002395037
LOLA PATRICIA BELTRAN SANCHEZ	AUXILIAR	BC1	40047584
JUAN CAMILO TREJOS PIZO	ATLETA	BC1	1007145057
MAURICIO GIRALDO VILLA	AUXILIAR	BC1	1146434794
LAURA VANESSA MOSQUERA RODRIGUEZ	ATLETA	BC2	1117348638
YULIET ANDREA RIASCOS NIETO	AUXILIAR	BC2	31714064
WILLIAM ANDRES PAJARO PEÑATE	ATLETA	BC2	1043295768
ALFONSO CORREA LLORENTE	AUXILIAR	BC2	1143348949
CAROLINA DUQUE ARANGO	ATLETA	BC3	1111663780
JAVIER MONTAÑO LOZANO	AUXILIAR	BC3	16670431
YULIAN STIVEN ZAMORA CALIMEÑO	ATLETA	BC3	1028186838
HAIR RODALLEGA ANGULO	AUXILIAR	BC3	1151445659
ANGELA MARIA HERNANDEZ PIRACOCA	ATLETA	BC4	1002740316
ANA MARIA SUAREZ BURGOS	AUXILIAR	BC4	1007326833
ALEXANDER PEÑA VALENCIA	ATLETA	BC4	1006171244
JORGE LUIS SALAZAR HURTADO	AUXILIAR	BC4	1114728226

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en SANTIAGO DE CALI., a los diez (10) días del mes de Mayo de 2023.





FECOLBOCCIA

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Federación Colombiana de Boccia
Marcela Ramón Cuellar

PRESIDENTE

Federación Colombiana de Boccia
Víctor Hugo Cetina

SECRETARIO

